



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 8 de Noviembre, 2004

Número 129

## SUMARIO

	Pág.
<b>Administración Estatal</b>	
<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	4
<b>Administración Local</b>	
<i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 6.ª de Elche de la Sierra y 7.ª de La Roda</i>	14
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Hellín, Pétrola, La Roda, Tobarra, Villalgordo del Júcar y Yeste</i>	27
<b>Administración de Justicia</b>	
<i>Juzgado de lo Social: Número 3 de Albacete</i>	31
<b>Anuncios particulares</b>	
<i>Universidad Complutense de Madrid: Anuncio de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología</i>	32

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

#### NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación del acuerdo de desistimiento del Exp. exención de visado y permiso de residencia temporal inicial, recaído en el expediente que se indica, dictada por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se

aprueba el Reglamento de Ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29/2003 y L.O. 14/2004, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>NIE</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fec. Res.</i>	<i>Nº Exp.</i>
X04795206M	Ogando Beltre, Alvaro	Dominicana	20/04/04	3218-5134/03
Albacete a 21 de octubre de 2004.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.				•28.243•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación del acuerdo de desistimiento del Exp. de permiso de residencia temporal inicial, recaído en el expediente que se indica, dictada por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29/2003 y L.O. 14/2004, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>NIE</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fec. Res.</i>	<i>Nº Exp.</i>
X05004707E	El Anzi, Samir	Marruecos	27/07/04	2956/03
Albacete a 21 de octubre de 2004.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.				•28.242•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución de denegación de exención de visado y permiso de residencia temporal, recaída en el expediente que se indica, dictada por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29/2003 y L.O. 14/2004, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>NIE</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fec. Res.</i>	<i>Nº Exp.</i>
X02414803X	Rostas, Duilian	Rumanía	20/04/04	5149-5150/03
Albacete a 21 de octubre de 2004.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.				•28.246•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución de archivo del Exp. de exención de visado y tarjeta de familiar de residente comunitario, recaída en el expediente que se indica, dictada por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29/2003 y L.O. 14/2004, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>NIE</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fec. Res.</i>	<i>Nº Exp.</i>
X02573764H	Gutiérrez Cárdenas, Elizabeth	Colombia	21/04/2004	2876-5151/03
Albacete a 21 de octubre de 2004.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.				•28.244•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución de denegación de cédula de inscripción, recaída en el expediente que se indica, dictada por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29/2003 y L.O. 14/2004, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la disposición adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

El correspondiente expediente obra en la oficina de extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>N.I.E.</i>	<i>Apellidos, Nombre</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fec. Res.</i>	<i>Núm. Exp.</i>
X02137195N	Famakan, Keita	Mali	29/04/04	3564/03
Albacete, 21 de octubre de 2004.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.				•28.247•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución desestimatoria del recurso de reposición por acuerdo de expulsión, recaída en el expediente que se indica, dictada por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29/2003 y L.O. 14/2004, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado, esta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la disposición adicional sexta del R. D. 864/2001, de 20 de julio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

El correspondiente expediente obra en la oficina de extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Apellidos, Nombre</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fec. Res.</i>	<i>Núm. Exp.</i>
Raducanu, Neculai Adi Albacete, 21 de octubre de 2004.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.	Rumania	07/05/04	1375/04 •28.245•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución de denegación de autorización de estancia por estudios, recaída en el expediente que se indica, dictada por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29/2003 y L.O. 14/2004, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de

un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

*NIE; apellidos, nombre; nacionalidad; Fec. Res.; número expediente*

X04997599K; OJEDA DELGADO, MINERVA ATENEA; MEXICO; 27/07/04; 1991/04

X03451117J; BOURAIS, HICHAM; MARRUECOS 27/07/04; 1866/03

Albacete, 21 de octubre de 2004.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•28.239•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución de denegación de autorización de residencia temporal, recaída en el expediente que se indica, dictada por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29/2003 y L.O. 14/2004, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo

de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional sexta del R. D. 864/2001, de 20 de julio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

*NIE; apellidos, nombre; nacionalidad; Fec. Res.; número expediente.*

X02415836P; MESSAOUDI, ALI; MARRUECOS; 23/04/04; 4994/02

X03283283X; BARRERA, MATILDE IRENE; ARGENTINA; 21/07/04; 1906/03

Albacete, 21 de octubre de 2004.–El Secretario General Francisco Javier Vercher Ureña.

•28.240•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución de archivo del Exp. de informe gubernativo para reagrupación familiar, recaída en el expediente que se indica, dictada por el Ilmo. Sr.

Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29/2003 y L.O. 14/2004, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por el interesado, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional sexta del R. D. 864/2001, de 20 de julio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de

julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

*NIE; apellidos, nombre; nacionalidad; Fec. Res.; número expediente*

X01828123Z; LAMHAMDI, NAJAT; MARRUECOS; 20/07/04; 4671/04

X02440069E; ETOUIL, HASSANE; MARRUECOS; 09/07/04; 3320/04

X03778993; RHU, ZANGTINGCHINA; 20/07/04; 2759/04

X03820527C; CRETU, DARIE; RUMANIA; 20/07/04; 2087/04

Albacete, 21 de octubre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •28.241•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

*Expediente; interesado/domicilio; fecha resolución; precepto infringido (artículo disposición normativa) resolución.*

602/04/001685/2; Diego Manuel Espeche Espil; Pablo Gasco, 69-1º A Madrid; 25.1 Ley Org. 1/92 de 21 de febrero; 301,11 euros e incautación droga.

Albacete a 25 de octubre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •28.233•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Una vez firmes las resoluciones sancionadoras, la Delegación de Economía y Hacienda notificará a los interesados dónde y en qué plazo deberán efectuar, en su caso, el pago de las correspondientes sanciones.

*Expediente; interesado/domicilio; fecha resolución; precepto infringido (artículo disposición normativa) resolución.*

602/04/000778/4; David López Bernal; Francisco Villaespesa, 1-A-2º B Madrid; 17/09/2004; 25.1 Ley Org. 1/92 de 21 de febrero; 360,61 euros e incautación droga.

602/04/001327/9; Raúl Rico Lozano; Azorín, 13-1º Izda. Alicante; 01/10/2004; 23.n Ley Org. 1/92 de 21 de febrero; 120,20 euros.

Albacete, 26 de octubre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •28.234•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada

por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, pro-

poner prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

*Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo disposición normativa); calificación.*

602/04/002473/3; Juan José Muñoz Peña Cruz; Antonio Machado, 74-3º Izda. Albacete; 20/10/2004; artículo 25.1 Ley Org. 1/92, de 21 de febrero; grave.

Albacete, 26 de octubre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •28.235•

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Albacete

#### APLAZAMIENTO INCUMPLIDO

Se pone en conocimiento de Emilio Merino Olivas que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Albacete, Tirso de Molina, 2, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 60 02 03 193 13, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* número 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* número 12, de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* de 29 de junio).

Albacete a 26 de octubre de 2004.—La Directora Provincial P.D. La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

•28.614•

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 03

#### ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora María Teresa Barba Sánchez, por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia.*—Una vez autorizada, con fecha 19 de octubre de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de diciembre de 2004 a las 9'30 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamen-

to General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.—Los bienes se encuentran en poder del depositario Talleres Juype, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en Talleres Juype Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 29 de noviembre de 2004 hasta el día 1 de diciembre de 2004, en horario de 9 a 13 horas.

3.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta 13 h. del día 01/12/2004.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.—Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.—Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.—Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.—Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en Internet <http://www.seg-social.es>.

*Relación adjunta de bienes*

*Lote 1*

La deudora: María Teresa Barba Sánchez.

—Peugeot 306 84553BNN.

Valor de tasación: 7.947 euros.

Valor del bien: 7.947 euros.

Valor del lote: 7.947 euros.

Albacete a 21 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•28.224•

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Aislamientos Acústicos Garantizados, S.L., por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia.*—Una vez autorizada, con fecha 19 de octubre de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de diciembre de 2004 a las 10'30 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, Albacete y obsérvense en su trámite y realización las

prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.—Los bienes se encuentran en poder del depositario locales Seguridad Social, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en P.I. Campollano, 02007 Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de diciembre de 2004 hasta el día 1 de diciembre de 2004, en horario de 12 a 14 horas.

3.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta 13 h. del día 01/12/2004.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre

de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.—Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.—Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.—Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.—Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en Internet <http://www.seg-social.es>.

*Relación adjunta de bienes*

*Lote 1*

La deudora: Aislamientos Acústicos Garantizados, S.L.

—Mercedes-Benz 308 D Isothermo AB-3426-K.

Valor de tasación: 1.000 euros.

Valor del bien: 1.000 euros.

Valor del lote: 1.000 euros.

Albacete a 21 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Restaurante Cabañas Los Pinos, S.L., por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia.*—Una vez autorizada, con fecha 19 de octubre de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de diciembre de 2004, a las 11'30 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.—Los bienes se encuentran en poder del depositario Pedro Gómez Fernández y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en Ctra. Villaverde, Km. 20, Riópar, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de diciembre de 2004 hasta el día 1 de diciembre de 2004, en horario de 10 a 14 horas.

3.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerra-

do, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta 13 h. del día 01/12/2004.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.—Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.—Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.—Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.—Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.—En lo no dispuesto expresamente en el presente

anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en Internet <http://www.seg-social.es>.

*Relación adjunta de bienes*

*Lote 1*

El deudor: Restaurante Cabañas "Los Pinos", S.L.

Bien: 11 mesas.

Valor de tasación: 330,00 euros.

Valor bien: 330,00 euros.

Bien: 44 sillas.

Valor de tasación: 880,00 euros.

Valor bien: 880,00 euros.

Bien: 6 parasoles.

Valor de tasación: 450,00 euros.

Valor bien: 450,00 euros.

Bien: Cafetera de dos brazos Cremat.

Valor de tasación: 450,00 euros.

Valor bien: 450,00 euros.

Bien: Caja registradora.

Valor de tasación: 250,00 euros.

Valor bien: 250 euros.

Bien: 2 Arcones frigoríficos bajo mostrador.

Valor de tasación: 1.000,00 euros.

Valor bien: 1.000,00 euros.

Bien: 3 mesas de terraza.

Valor de tasación: 75,00 euros.

Valor bien: 75,00 euros.

Bien: 9 sillas de comedor.

Valor de tasación: 135,00 euros.

Valor bien: 135,00 euros.

Bien: 15 mesas de comedor.

Valor de tasación: 300,00 euros.

Valor bien: 300,00 euros.

Bien: 100 sillas de comedor.

Valor de tasación: 1.500,00 euros.

Valor bien: 1.500,00 euros.

Bien: Cocina de siete fuegos.

Valor de tasación: 500,00 euros.

Valor bien: 500,00 euros.

Bien: Plancha con freidora.

Valor de tasación: 250,00 euros.

Valor bien: 250,00 euros.

Bien: Mesa caliente.

Valor de tasación: 250,00 euros.

Valor bien: 250,00 euros.

Bien: Lavavajillas industrial.

Valor de tasación: 350,00 euros.

Valor bien: 350,00 euros.

Bien: 2 armarios frigoríficos.

Valor de tasación: 1.500,00 euros.

Valor bien: 1.500,00 euros.

Bien: 2 cámaras modulares.

Valor de tasación: 300,00 euros.

Valor bien: 300,00 euros.

Bien: 15 mesas de terraza.

Valor de tasación: 300,00 euros.

Valor bien: 300,00 euros.

Bien: 40 sillas de terraza.

Valor de tasación: 600,00 euros.

Valor bien: 600,00 euros.

Bien: 3 aparatos de aire acondicionado con compresores Indep.

Valor de tasación: 900,00 euros.

Valor bien: 900,00 euros.

Valor lote: 10.320 euros.

Albacete a 25 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•28.227•

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de esta ciudad.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Rodríguez Cano, Diego, por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia.*—Una vez autorizada, con fecha 19 de octubre de 2004, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de diciembre de 2004 a las 11'00 horas, en Avda. de España, 27, planta 2ª, derecha, Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.—Los bienes se encuentran en poder del depositario locales Villaángeles, y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interese en Ctra. de Ayora, Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de diciembre de 2004 hasta el día 1 de diciembre de 2004, en horario de 12 a 14 horas.

3.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta 13 h. del día 01/12/2004.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.—Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferen-

cia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes sí se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.—Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.—Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.—Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en Internet <http://www.seg-social.es>.

*Relación adjunta de bienes*

*Lote 1*

El deudor: Rodríguez Cano Diego.

—Renault Express 1.4 Gasolina AB-0366-M.

Valor de tasación: 1.000 euros.

Valor del bien: 1.000 euros.

Valor del lote: 1.000 euros.

Albacete a 25 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•28.228•

#### ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Fuster Campos, Juan José por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia:* Una vez autorizada, con fecha 19 de octubre de 2004 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la

citada subasta el día 2 de diciembre de 2004 a las 10'00 horas, en Avda. España, 27, 2 Dcha., Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como su tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios

y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 13 h. del 01/12/2004. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.—Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe

depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.—Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.—Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.—Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet: [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es).

Albacete a 18 de febrero de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

*Relación adjunta de bienes que se subastan*

Deudor: Fuster Campos, Juan José.

Finca número: 01

*Datos finca urbana*

Descripción finca: Urbana. Una cuarta parte indivisa en pleno dominio con CA.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Profesor Macedonio Jiménez. Nº vía: 9. Piso: 2. Cod. Post.: 02006.

*Datos Registro*

Nº Registro: 1. Nº tomo: 903. Nº libro: 21. Nº folio: 41. Nº finca: 1.453.

Importe de tasación: 19.785,75 euros.

Tipo subasta: 19.785,75 euros.

*Descripción ampliada*

Carácter privativo de una vivienda tipo B, a la derecha en planta segunda de la calle Profesor Macedonio Jiménez, número 9, con una superficie construida de 102,12 m<sup>2</sup> y superficie útil de 85,94 m<sup>2</sup>. Se trata de una cuarta parte indivisa en plena propiedad.

Albacete a 21 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya. •28.226•

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Martínez Sánchez, José por débitos a la Seguri-

dad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

*Providencia:* Una vez autorizada, con fecha 19 de octubre de 2004 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados

en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 2 de diciembre de 2004 a las 12'00 horas, en Avda. España, 27, 2 Dcha., Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como su tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 13 h. del 01/12/2004. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.—Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la

Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.—Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.—Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.—Mediante el presente edicto, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

12.—En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet: [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es).

Albacete a 25 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

*Relación adjunta de bienes que se subastan*

Deudor: Martínez Sánchez, José.

Finca número: 01

*Datos finca no urbana*

Nombre finca: Partida Terreras.

Provincia: Albacete.

Localidad: El Pozuelo.

Término: S. Pedro.

Linde norte: Berbabe Sánchez.

Linde este: Amparo Martínez.

Linde sur: Juan M. Navarro.

Linde oeste: Juan Martínez.

*Datos Registro*

Nº Registro: 1. Nº tomo: 767. Nº libro: 59. Nº folio: 194. Nº finca: 6.520.

Importe de tasación: 18.796,40 euros.

Tipo de subasta: 18.796,40 euros.

*Descripción ampliada*

Ocupa una superficie de 4,20,34.00 hectáreas.

Albacete a 25 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

## • ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN DE ALBACETE****Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación****ANUNCIOS DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS**

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Diputación de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
  - c) Número de expediente: 041902329.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Chinchilla de Montearagón.– Colector y depuración, POL-04 número 190.
  - b) Tipo de contrato: Obras.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 114 de fecha 01-10-04.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20-10-04.
  - b) Contratista: Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 51.476,33 euros.
6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>  
Albacete, 22 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •27.989•

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Diputación de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
  - c) N° de expediente: 041862316.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Bienservida.– Abastecimiento aguas y saneamiento. POL 2004 - número 186.
  - b) Tipo de contrato: Obras.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *BOP* número 112 de fecha 27-09-04.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19-10-2004.
  - b) Contratista: José Antonio y Francisco Construcciones M & S, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 80.730,00 euros.
6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>  
Albacete, 22 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •27.988•

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Diputación de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
  - c) N° de expediente: 042042376.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Vianos.– Abastecimiento agua y alcantarillado Vianos y pedanías.
  - b) Tipo de contrato: Obras.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 112 de fecha 27-09-04.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.200,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 19-10-04.
  - b) Contratista: José Antonio y Francisco Construcciones M & S, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 55.263,00 euros.
6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>  
Albacete, 22 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •27.990•

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Diputación de Albacete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación
  - c) Número de expediente: 040026103.
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Albacete.- Pavimentación, saneamiento, abastecimiento aguas pedanías. POS 2004 - número 2.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 114 de fecha 01/10/04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 441.718,67 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22/10/04.

b) Contratista: Saico, S.A. Intagua de Construcciones y Servicios.

c) Importe de adjudicación: 412.744,14 euros.

6. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 27 de octubre de 2004.–El Presidente,  
Pedro Antonio Ruiz Santos. •28.248•

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 042122300.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Rotonda cruce C.V A-37 Hellín-Agra (P.K 2,15-2,25).

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 117; 8 de octubre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 145.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de octubre de 2004.

b) Contratista: Saico, S.A. Intagua de Construcciones y Servicios.

c) Importe de adjudicación: 130.364,28 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 27 de octubre de 2004.–El Presidente,  
Pedro Antonio Ruiz Santos. •28.249•

#### LICITACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 042162342.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Letur.– Abastecimiento agua, saneamiento y pavimentación, POL-04- Rem., número 216.

b) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 61.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967595300.

e) Telefax: 967520316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.  
 b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.  
 c) Localidad: Albacete.  
 d) Fecha: Al día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.  
 e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 217,94 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/> anuncios.

Albacete, 29 de octubre de 2004.–El Presidente,  
 Pedro Antonio Ruiz Santos. •28.941•

### Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 6.<sup>a</sup> de Elche de la Sierra

#### ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Socovos, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ABELLAN TENEDOR ANA MARIA		72000394	14
BURGUILLOS RUBIO DIONISIO	05093945C	72000351	14
CAMPOS MATA ILUMINADA	35077158L	72000466	14
FERNANDEZ LOPEZ JOSE	05124343N	72000475	14
FERNANDEZ RAMON JOSE		72000396	14
FERNANDEZ RUBIO FRANCISCA	74450898J	72000397	14
GARCIA FERNANDEZ ROSA	05004956H	72000461	14
GARCIA MARTINEZ LEOCADIO		72000398	14
GARCIA MARTINEZ MARIA		72000399	14
GUERRERO PEREZ JOSE ANTONIO	05063399H	72000481	14
HERVAS ABELLAN SATURNINO		72000401	14
JAEN PEREZ JUAN VDA. DE		72000462	14
JUAREZ BETETA CONCEPCION		72000402	14
MOYA MARTINEZ JESUS	05004492Z	72000467	14
RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO	05003476X	72000417	14
RUBIO RUBIO ALFONSO	05003301L	72000468	14
SANCHEZ BOTELLA PASCUALA	07189401S	72000421	14

En Elche de la Sierra, 22 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.

•27.642•

### Zona 7.º de La Roda

#### ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Munera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
AGUILAR RUEDA JOAQUIN	00497542Y	7040024815	04
ALMERIA PLAZA JULIAN		7040026860	04
AMO MARTINEZ MARIA		7040027392	04
AMO VAREA FELIPE DEL		7040026857	04
ARANDA BARRERA RAFAEL		7040032188	04
ARENAS AMO GREGORIO		7040027400	04
ARENAS ARENAS BONIFACIO	14081977C	7040027404	04
ARENAS ARENAS REGINA	00000060Z	7040026674	04
ARENAS GALLETERO FEDERICO	74492700R	7040024788	04
ARENAS PARREÑO JOSE MARIA	77582289T	7040025730	04
ARENAS PARREÑO JOSE MARIA	77582289T	7040025734	04
ARENAS RUIZ BALTASAR	04978143T	7040027551	04
ATENCIA ARENAS CESAR	04976549Q	7040027594	04
ATENCIA PALACIOS EXPECTACION	04978207H	7040024638	04
ATIENZA ARENAS MANUEL	95304701S	7040024505	04
BARAKI MOHAMMED	X2398268N	7040029556	04
BARAKI MOHAMMED	X2398268N	7040030896	04
BAS FLORES FILOMENA		7040027623	04
BAS HERNANDEZ MARIA DOLORES	94816012F	7040025190	04
BERRABAH TAYEB	X1014871L	7040030639	04
BERRABAH TAYEB	X1014871L	7040031488	04
BLAZQUEZ ARENAS GRESARIO	22076015V	7040024641	04
BLAZQUEZ MARTINEZ GALA	19620450R	7040027704	04
BLAZQUEZ MOYA VICENTA	09531550M	7040024533	04
BLAZQUEZ MOYA VICENTA	09531550M	7040024559	04
BOUCHNAFA BOUNOUAR	X1199904V	7040031618	04
BUOJLOUD EL HASSANE	X2581663M	7040031480	04
CAMPANA MUÑOZ FERNANDO		7040029902	04
CANO JIMENEZ DOMINGO		7040025806	04
CANTERO CANTERO ANTONIO	04977949J	7040027809	04
CARLOS SANCHEZ MANUEL JAVIER	05124189L	7040025557	04
CARLOS SANCHEZ MANUEL JAVIER (C.B. 2)	05124189L	7040029241	04
CASTILLO ARENAS ESTEBAN		7040024668	04
CASTILLO DE LAMO SEBASTIAN		7040025371	04
CHAOUCHI MOURAD	X3289108Q	7040029842	04
CHILLERON RUIZ ELVIRA	04975465J	7040027890	04
CHOUWATI SAID	X1070768A	7040031305	04
CUESTA ROSILLO CONSUELO		7040025148	04
DE LAMO ARENAS JOSE MARIA		7040025071	04
DE LAMO ARENAS JOSE MARIA Y O		7040032259	04
DE LAMO BLAZQUEZ FRANCISCO	50720824M	7040032118	04
DE LAMO BLAZQUEZ MATILDE	05071995N	7040027940	04
DE LAMO DE LAMO FRANCISCO	07537270D	7040027943	04
DE LAMO MARTINEZ MIGUEL	95304403Q	7040024502	04
DE LAMO RAMIREZ VICTORIANO	05071683E	7040026672	04
ESCUADERO MOYA ISIDORO	04816453T	7040028017	04
ESCU德罗 MORENO MARIA	19361404G	7040028015	04
ESTESO MOYA EDUARDO		7040030472	04
ESTESO PAÑOS MANUEL	04976250Q	7040028028	04
FERNANDEZ BLAZQUEZ JUAN IGNACIO	04977913T	7040028049	04
FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO	05120831L	7040028057	04
FORNES GARCIA ANDRES	09597845Z	7040028077	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
FORNES SOLANA PEDRO	19177026V	7040028082	04
FUENTE HERNANDEZ JUAN JOSE		7040025094	04
FUENTES BLAZQUEZ MARIA	44389545M	7040028086	04
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO (C.B. 2)	74492504N	7040029225	04
GARCIA GUTIERREZ MARCELA	74492654R	7040027066	04
GARCIA MARTINEZ ANA MARIA	05071848A	7040024733	04
GARCIA ROSILLO MANUEL	04978396T	7040028144	04
GOMEZ ESCUDERO UBALDO		7040031247	04
GOMEZ PAÑOS EMILIANO	04957218M	7040026146	04
GOMEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL		7040032370	04
GONZALEZ CORCOLES ISABEL	05104657Z	7040030097	04
HAMMADI ALI	X1435342G	7040031527	04
JATIVA BLAZQUEZ CESAREA		7040032169	04
JATIVA MORCILLO GASPAR		7040032143	04
JATIVA SIERRA FEDERICO	04976814M	7040026347	04
JATIVA SIERRA FEDERICO	04976814M	7040026123	04
JATIVA SIERRA FEDERICO	04976814M	7040028266	04
JATIVA SIERRA FELIPE	04978234E	7040025630	04
LOPEZ ESPINOSA ELOY	09491390A	7040025348	04
LOPEZ MARTINEZ ADELA	07552331M	7040028328	04
LOPEZ VILLORA JOSE ANTONIO		7040028338	04
MARINEZ RAMIREZ MANUEL		7040025299	04
MARTINEZ ARENAS FLORENCIO	04976042S	7040028388	04
MARTINEZ BLAZQUEZ JUAN JOSE	05071716D	7040024591	04
MARTINEZ DE LAMO AURELIA	05123241Z	7040028436	04
MARTINEZ MARTINEZ CRISPULO	95307502X	7040024519	04
MARTINEZ MORENO GONZALO	04978039B	7040028494	04
MARTINEZ PAÑOS JULIO		7040030926	04
MARTINEZ PAÑOS JULIO		7040032138	04
MARTINEZ RUIZ JULIAN		7040030005	04
MARTINEZ TREVIÑO RAIMUNDO		7040030297	04
MARTINEZ TREVIÑO RAIMUNDO		7040030387	04
MARTINEZ TREVIÑO RAIMUNDO		7040031870	04
MATEO LAMO FRANCISCO	04976886P	7040028546	04
MATEO MOYA JUAN ANTONIO		7040030849	04
MEJDOUBI YOUSSEF	X2938982L	7040031493	04
MORCILLO ANTON MARIA RUTH (C.B. 4)	19385861N	7040029292	04
MORCILLO COUQUE FRANCISCA CLARA	05072120E	7040028589	04
MORCILLO MORENO ANGEL	95321801A	7040024585	04
MORCILLO VILLORA ANGEL	04976627W	7040028636	04
MORENO ARENAS LUIS		7040028648	04
MORENO FERNANDEZ RAMON	04975984A	7040028664	04
MORENO GARCIA ANTONIO		7040032371	04
MORENO MORENO ADELA	05103145C	7040028675	04
MORENO RAMOS HONARATO		7040028687	04
MOYA ARENAS CRUZ	04977338T	7040028701	04
MOYA CORCOLES BONIFACIO		7040029609	04
MOYA CORCOLES BONIFACIO		7040031276	04
MOYA CORCOLES BONIFACIO		7040031353	04
MOYA CORCOLES BONIFACIO		7040031750	04
MOYA CORCOLES BONIFACIO	74479263L	7040025073	04
MOYA CORCOLES BONIFACIO	74479263L	7040025074	04
MOYA CORCOLES BONIFACIO	74479263L	7040025070	04
MOYA JATIVA EUSEBIO	04975923B	7040025660	04
MOYA JATIVA EUSEBIO	04975923B	7040028720	04
MOYA SANCHEZ DIONISIA		7040030913	04
MOYA TARANCON LUIS JULIAN		7040031303	04
OCHOA ESTEVE JOSE		7040028765	04
PARREÑO TORO PILAR	04975393X	7040025872	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
PAÑOS SIERRA JESUS		7040028797	04
PEÑA MOLINA JULIA	05153267W	7040029384	04
PEÑUELA BLAZQUEZ MARIA ROSA		7040030666	04
PIQUERAS RUIZ JOSE (C.B. 3)	05164764E	7040029443	04
RAMOS BLAZQUEZ VICENTA		7040031501	04
REQUENA JATIVA CIPRIANO		7040030556	04
RODRIGUEZ VILLORA EMERENCIANA	04978336D	7040028913	04
ROSILLO BLAZQUEZ ANTONIO		7040028943	04
ROSILLO BLAZQUEZ MARCELINA		7040028944	04
ROSILLO MORCILLO FERNANDO	95304405H	7040024504	04
RUBIO HERREROS RAMON		7040031074	04
RUIZ RUIZ MARINA	74501430Z	7040027282	04
SANCHEZ ARENAS INDALECIO		7040029065	04
SANCHEZ CALLEJA FERNANDO	09532530L	7040024594	04
SANTOS JAEN MILAGROS		7040031390	04
SANZ JOSE ANTONIO	95316005A	7040026382	04
SLAMI RACHID	X2845126A	7040029694	04
SLAMI RACHID	X2845126A	7040029785	04
SLAMI RACHID	X2845126A	7040032136	04
TARANCON MORCILLO JULIA VICENTA	05145572N	7040029126	04
TARANCON MORCILLO MERCEDES		7040030648	04
VALERO JIMENEZ DIONISIO	04975880Z	7040024792	04
VECINA TOLEDO ANTONIO		7040030200	04
VECINA TOLEDO ANTONIO		7040030364	04
VECINA TOLEDO ANTONIO		7040030375	04
VECINA TOLEDO ANTONIO		7040030730	04
VECINA TOLEDO ANTONIO		7040030953	04
VILLORA ARENAS MARCELO		7040029962	04
VILLORA ARENAS MARTIN		7040026110	04
VILLORA ARENAS NEMESIO		7040031087	04
VILLORA RUIZ MARIA CATALINA	04980183Q	7040029209	04
En La Roda, 15 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.			•26.568•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Lezuza, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALBALADEJO ALBALADEJO PLACIDO		7040006549	04
ARAGON LOPEZ EMILIO	21314975R	7040001889	04
BLAZQUEZ BODALO MANUEL	04813666L	7040003636	04
BOCA COSMIN FLORIN	X4219428D	7040006115	04
CALDERÓN VAZQUEZ JOSE ANTONIO		7040003278	04
CANDEL CASTILLO M. JOSEFA		7040006644	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CANO SAEZ AGUEDA	04198113S	7040002922	04
COZAR MARTINEZ RAMON		7040005429	04
DE LA VEGA LORENZO RAMON		7040003337	04
EL YAJOURI MOHAMED	X2555638Q	7040005714	04
FLORES SANCHEZ GABRIEL		7040002522	04
FLORES SANCHEZ GABRIEL		7040007753	04
GARCIA MARTINEZ RAFAEL HR		7040003919	04
GARVI TEJADOS GREGORIO HROS.		7040006802	04
GIL MENENDEZ ARTURO		7040006386	04
GOMEZ GONZALEZ JOSE	04979993X	7040007833	04
GONZALEZ ALMENDROS JUAN JOSE	05118782V	7040006478	04
GONZALEZ ARENAS FIDEL	74204771D	7040006018	04
GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	05057922S	7040004026	04
GORANOVA BANKOVA TSVETANKA	X4348646J	7040006011	04
GORANOVA BANKOVA TSVETANKA	X4348646J	7040006493	04
GREGORI CLIMENT JAIME	21245007E	7040004047	04
HERRERO ORTIZ CARMELO VDA.		7040007472	04
HERREROS REDONDO JOSE		7040006862	04
IGNAT CONSTANTIN	X3916850L	7040005269	04
INIESTA ARCE JUAN		7040004098	04
INIESTA VAZQUEZ JUAN DE DIOS	05075179E	7040003275	04
INIESTA VAZQUEZ JUAN DE DIOS	05075179E	7040004105	04
JIMENEZ ALBACETE ROSARIO	04977805F	7040003953	04
KUZMA MYROSLAV	X4001643B	7040006291	04
LOPEZ GALLEGO JOSE ANTONIO		7040007638	04
LORENZO MARTINEZ ABRAHAN		7040006900	04
MARCILLA AVENDAÑO VICENTE		7040007504	04
MARCILLA SAEZ FRANCISCA		7040006929	04
MARCILLA SAEZ FRANCISCA	04980247B	7040002070	04
MARTINEZ FERNANDEZ GABRIEL	04970417W	7040004266	04
MARTINEZ FERNANDEZ ROSA	74497816B	7040005711	04
MARTINEZ FUENTES VALENTIN		7040006949	04
MARTINEZ LOPEZ LUIS ANTONIO	07538135T	7040002007	04
MARTINEZ LOPEZ MANUEL Y FCO.		7040006963	04
MONTERO MARCILLA BAUTISTA DOM	47057671Q	7040005995	04
MOROTE SANCHEZ JOSE		7040007001	04
MOYA ORTIZ GERARDO DANIEL		7040006302	04
ORTIZ MONTOYA MARIA PILAR	04883842E	7040007899	04
PARDAL JIMENEZ MARIA LUISA	05049005E	7040001764	04
PARDAL JIMENEZ MARIA LUISA	05049005E	7040004475	04
PEREZ ROMERA JUAN		7040005536	04
PEREZ ROMERA JUAN		7040006121	04
PRADAS PARRA ASENSIO	05196946G	7040002488	04
QUINTANILLA OÑATE LICINIO		7040007091	04
ROMERO GARCIA JOSE GUSTAVO	76969484F	7040005237	04
RUBIO ZAMORA JOSE	04974999F	7040006047	04
RUIZ RODRIGUEZ ROMAN		7040004590	04
SANCHEZ CASAS AMPARO	04980186L	7040002843	04
SANCHEZ SERRANO FRANCISCA		7040007057	04
SANCHIS BORRAS SALVADOR	22487541G	7040007632	04
SEVILLA GARCIA AGUEDA		7040007225	04
SIMON ANDUJAR FRANCISCO		7040005949	04
STOYAN VASILEV KOSTOV	X3721394V	7040005297	04
VAZQUEZ ARCE FRANCISCO		7040007679	04
VAZQUEZ GARVI MATILDE		7040002467	04
VAZQUEZ VAZQUEZ SEBASTIAN	04980851V	7040001887	04
VELASCO GARCIA CARLOS		7040002460	04

En La Roda a 15 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.

•26.569•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Minaya, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Así mismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto Pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
Fernandez Toledo Mariano En La Roda a 26 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Diego García Ruíz.	07553643Y	48000279	33 •27.818•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tarazona, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
AGRIPAJA, S.L.	B02269637	7040070802	04
ALARCON PICAZO SIXTA	04987309N	7040061976	04
ALFARO GARCIA EDUARDO		7040072031	04
AROCA CUARTERO JOSEFA		7040077664	04
AROCA CUARTERO JOSEFA	05130583L	7040060060	04
AROCA CUARTERO JUAN ANTONIO		7040071809	04
AROCA SERRANO MANUEL		7040077612	04
ATIENZA MARTINEZ ROSA, HIJOS		7040072696	04
ATTAOUI AZZEDDINE	X2859445Q	7040071885	04
ATTAOUI AZZEDDINE	X2859445Q	7040072219	04
BAKHSIS SAID	X2602519T	7040071818	04
BAKHSIS SAID	X2602519T	7040072083	04
BAOUAOUI MOHAMED	X3343142T	7040068502	04
BASCUÑANA RAMIREZ LUIS		7040075777	04
BASCUÑANA RAMIREZ LUIS		7040069411	04
BASCUÑANA RAMIREZ LUIS		7040070822	04
BASCUÑANA RAMIREZ LUIS		7040071091	04
BASCUÑANA RAMIREZ LUIS		7040072339	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
BASCUÑANA RAMIREZ LUIS		7040070160	04
BASCUÑANA RAMIREZ LUIS		7040072042	04
BASCUÑANA RAMIREZ LUIS		7040062901	04
BAUTISTA GIMENEZ MANUEL ANT.		7040071824	04
BAYIK VOLODYMYR	X4237089Y	7040070030	04
BLESA MOYA JESUS		7040071094	04
BLESA PICAZO JOSE MIGUEL		7040068335	04
BOUHAOUI ABDELKADER	X1295514Q	7040068096	04
BOUHAOUI YOUSEF	X4331613T	7040071688	04
BOUMAZA DJAFAR	X3186221P	7040069014	04
BRIZ SIMARRO DANIEL	05055275J	7040064609	04
BUENO BLANCO MARIA FRANCISCA		7040072182	04
BUENO SERRANO JUAN	07577638N	7040064667	04
CALERO MUÑOZ JOSE	14519525Q	7040067686	04
CARBONERAS TENDERO VICENTA (+ 2)		7040060094	04
CARRASCO VALERO ALONSO	04408608Z	7040064748	04
CASTRO NANJAR JUAN JOSE	04946791C	7040064790	04
CONTRERAS FERNANDEZ LUCAS	22859481B	7040063193	04
CORDOBA LOPEZ CRISTINO		7040076297	04
CORDOBA MORAGA AURELIA		7040072803	04
CORDOBA RAMIREZ ISABEL	04947802L	7040063733	04
CUARTERO BUENO MARTIN		7040074344	04
CUARTERO JIMENEZ JULIAN		7040070857	04
CUARTERO JIMENEZ JULIAN		7040071951	04
CUARTERO JIMENEZ JULIAN		7040077808	04
CUARTERO JIMENEZ JULIAN	74504858S	7040072224	04
CUARTERO PICAZO VICTORIANO	05167724S	7040069122	04
CUEVAS ATIENZA ANTONIO		7040074599	04
DE LA ROSA JIMENEZ AQUILINO	04570750Y	7040069482	04
DE LA ROSA LOZANO Mª. YOLANDA		7040072161	04
DEL VALLE ESTEVE ANGEL		7040071585	04
DIAZ CRUZ ANUNCIACION		7040069618	04
DIEGUEZ ORTIZ RAFAEL		7040075971	04
DONATE GARCIA DAMIAN		7040075564	04
DONATE NANJAR APOLONIA	04947842J	7040065018	04
DONATE SIMARRO VIRGILIO	04949112H	7040062429	04
DONATE SIMARRO VIRGILIO	04949112H	7040065022	04
DONATE SIMARRO VIRGILIO (Y OTROS)	04949112H	7040062310	04
DOUAR ALI	X3408602W	7040071863	04
DUBOVYCHENCO LEONID	X3436593W	7040068682	04
DUBOVYCHENCO LEONID	X3436593W	7040068691	04
EL CHAOUAT EL ARBI		7040070458	04
ER RAYHANI EL MOSTAFA	X2448822N	7040071891	04
ERRAYHANI MOHAMED	X3348859J	7040071862	04
ESCOBAR GISBERT JESUS		7040077461	04
ESCRIBANO GONZALEZ NICOLAS		7040077304	04
ESCRIBANO GONZALEZ NICOLAS	05103790K	7040065044	04
ESCRIBANO GONZALEZ NICOLAS	05103790K	7040063654	04
ESCRIBANO PRIETO ISABEL	70497693W	7040067846	04
ESSIBA MODA S.L.	B46522014	7040063934	04
ESTRUCTURAS TARAZONA S.L.		7040069110	04
ESTRUCTURAS TARAZONA S.L.		7040069180	04
ESTRUCTURAS TARAZONA S.L.		7040072073	04
FERNANDEZ MUÑOZ ISABEL		7040072969	04
FUENTES FERNANDEZ MARCELINO		7040065084	04
GABALDON ALFARO JUAN JOSE		7040069072	04
GABALDON ALFARO JUAN JOSE		7040069325	04
GALLEGO SANCHEZ GINESA ASCENS.	05193204B	7040068668	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GALLEGO SANCHEZ GINESA ASCENS.	05193204B	7040077955	04
GAOUAOUI MOHAMED	X3343142T	7040072081	04
GELASHVILI GELA	X3851409J	7040068108	04
GELASVILI GELA	X3851409J	7040070790	04
GELBUTOVYCH VIKTOR	X4182927D	7040070227	04
GOMEZ AROCA ROMAN		7040067956	04
GUERNANE SOFIANE	X3809576V	7040072088	04
GUERRERO CUZCO FREDDY STALIN	X4073727J	7040072104	04
HADZIKOSKY OLEKSANDR	X4250723R	7040068866	04
HERAS LARA JOSE		7040077644	04
HERAS LARA JOSE	47068574V	7040060042	04
HLOVA IHOR	X4172831X	7040071907	04
HONRUBIA BUENO EMILIO	05133346E	7040061634	04
HUERTAS BENITEZ ASCENSION		7040075698	04
ISBERT SORIANO JOSE		7040062838	04
JIMENEZ MONDEJAR ENRIQUETA		7040070877	04
KAPANYUK DMITRO	X3093362T	7040070840	04
KENNAOUI MUSTAFA	X2055459H	7040070805	04
KENNAOUI SAID	X2580409Q	7040070823	04
KIRIYENKO YANA	X4237071B	7040071330	04
KOUACH AHMED	X1355068T	7040068773	04
KVESSITCH VALLE MIRKO JOSE	07561162G	7040069030	04
KVESSITCH VALLE MIRKO JOSE	07561162G	7040070022	04
KVESSITCH VALLE MIRKO JOSE	07561162G	7040070083	04
KVESSITCH VALLE MIRKO JOSE	07561162G	7040072261	04
KYSLYAK VASYL	X4204158B	7040069907	04
LABRAT BARRAGAN FERNANDO		7040072148	04
LAZARO PICAZO PEDRO	05092294W	7040075646	04
LOPEZ GOMEZ PABLO		7040063276	04
LOPEZ HONRUBIA JOSE		7040074563	04
LOPEZ LOPEZ ALFONSO	04875910W	7040061525	04
LOPEZ LOPEZ JUAN ANTONIO		7040077622	04
LOPEZ MONDEJAR ISABEL	04407606R	7040061115	04
LOPEZ MONEDERO JUAN		7040072998	04
LOPEZ MOYA ISIDRO		7040073000	04
LOPEZ OLMOS MARIA		7040077215	04
LOPEZ PICAZO MATILDE	04948703T	7040062345	04
LOPEZ PICAZO MATILDE	04948703T	7040065706	04
LOPEZ QUILEZ ESPERANZA	04949028A	7040060454	04
LOPEZ SOLER SARA ESTHER	04577457C	7040067972	04
LOZANO GARCIA MIGUEL		7040074083	04
LOZANO GONZALEZ GABRIEL ANGEL		7040068490	04
LOZANO GONZALEZ GABRIEL ANGEL		7040074085	04
LOZANO GONZALEZ GABRIEL ANGEL		7040075455	04
LOZANO GONZALEZ GABRIEL ANGEL	74508823R	7040063527	04
LOZANO MOTOS MILAGROS	47052808Y	7040071937	04
LOZANO SERRANO MARIA DOLORES	44389747T	7040069522	04
MAKSYMENKO SERGIY	X3809585A	7040071933	04
MANUFACTURAS TACONI S.L.	B02222743	7040071699	04
MARTINEZ CABAÑERO HUMBELINA		7040077794	04
MARTINEZ JIMENEZ MATEO		7040073043	04
MARTINEZ JIMENEZ MATEO		7040076523	04
MARTINEZ JIMENEZ MATEO		7040060722	04
MARTINEZ LOPEZ SIXTO		7040071673	04
MARTINEZ LOPEZ SIXTO		7040071898	04
MARTINEZ MARTINEZ M ANGELES		7040065864	04
MARTINEZ PICAZO PEDRO	04949223Z	7040063427	04
MARTINEZ SAIZ MARIA JUANA	04981485F	7040065903	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MATOQUE TALAYA MARIA VENTURA (+ 1)	05078282C	7040061230	04
MATOSSES CERVERA LUTGARDA		7040073672	04
MAYA MUÑOZ AMPARO		7040069669	04
MAYA MUÑOZ AMPARO		7040069942	04
MORATALLA LARA MANUEL (+ 1)	04981494Q	7040062468	04
MORCILLO CORREDOR SILVERIO		7040073104	04
MORENO DAUDIA JOAQUIN		7040070797	04
MORENO GARCIA ALFREDO VDA.		7040077976	04
MORENO LOPEZ SEGUNDO		7040069028	04
MORENO LOPEZ SEGUNDO		7040069456	04
MORENO LOPEZ SEGUNDO		7040070251	04
MORENO LOPEZ SEGUNDO		7040071815	04
MORENO LOPEZ SEGUNDO		7040073114	04
MORENO LOPEZ SEGUNDO		7040075779	04
MORENO LOPEZ SEGUNDO	74476519N	7040062264	04
MORENO LOPEZ SEGUNDO	74476519N	7040062902	04
MORENO MARTINEZ ANTONIA	74508798E	7040064029	04
MORENO SERRANO SACRAMENTO		7040068448	04
MOTOS LOZANO CARLOS		7040068129	04
MOYA BUENO ANDRES		7040071873	04
MOYA BUENO ANDRES		7040072171	04
MUÑOZ BARRERO FRANCISCO		7040077516	04
MUÑOZ BARBERO FRANCISCO		7040059915	04
MUÑOZ MONTEAGUDO MARTIN		7040063327	04
OCHANDO SANCHEZ ANTONIO FERMIN		7040070073	04
OGONOVSKYY MYKOLA	X3576526A	7040068503	04
OLMO PICAZO ANA	04949818B	7040061714	04
PANADERO BUENO FRANCISCO	99999987N	7040063847	04
PARAJON		7040074539	04
PICAZO ALCAHUD JUAN ANGEL	38045303Z	7040066302	04
PICAZO CAMBRONERO ALONSO		7040076608	04
PICAZO GOMEZ HELIODORO		7040075949	04
PICAZO LAJARA MARIA	04947871L	7040066448	04
PICAZO LOPEZ MARINA		7040077259	04
PICAZO MILLAN ANTONIA		7040066505	04
PICAZO MORENO CATALINA		7040071744	04
PICAZO MORENO JUAN ANTONIO	04948618F	7040060498	04
PICAZO PICAZO ANTONIA		7040073243	04
PICAZO PICAZO ANTONIA		7040077258	04
PICAZO PICAZO ANTONIA (+ 1)	04949465A	7040060135	04
PICAZO PICAZO ENRIQUETA		7040073280	04
PICAZO PICAZO ENRIQUETA	04949445Y	7040060447	04
PICAZO QUILEZ GINES	04949259G	7040066599	04
PICAZO RAMIREZ CONSTANTINO		7040072547	04
PICAZO SANCHEZ JOSE	04946950H	7040061733	04
PICAZO SERRANO ELOISA		7040076922	04
PICAZO Y RUBIO S.L.		7040069277	04
PIQUERAS MU OZ VIRGILIO		7040073335	04
PLAZA NAVARRO ANDREA		7040070445	04
QUILES CASTILLO HR DE TERESA	04885903J	7040060782	04
QUILEZ GOMEZ MARIA DEL PILAR		7040069202	04
QUILEZ PICAZO JUAN JOSE		7040074623	04
ROLDAN LOPEZ JULIAN		7040070153	04
ROMERO GARCIA ESTEFANIA		7040066781	04
RUBIO PICAZO JUAN LEOPOLDO		7040073389	04
RUIPEREZ BOLEO PEDRO JOSE		7040069731	04
RUIZ AROCA RITA	00107326P	7040066880	04
RUIZ GARCIA PEDRO JOSE (C.B. 6)	37767803D	7040067525	04
RUIZ MUÑOZ ISABEL	04948993Z	7040066914	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
SAEZ PICAZO FRANCISCO		7040062574	04
SAIDI EL MOSTAPHA	X2653095E	7040070358	04
SAIDI EL MOSTAPHA	X2653095E	7040071900	04
SAIZ BUENO MARTIN		7040075004	04
SAIZ BUENO MARTIN		7040075707	04
SAIZ MATEO MIGUEL	04947279W	7040062279	04
SAIZ PICAZO FRANCISCO		7040075525	04
SAIZ PICAZO FRANCISCO		7040075566	04
SAIZ PICAZO FRANCISCO		7040075992	04
SAIZ PICAZO FRANCISCO	04947818N	7040062045	04
SAIZ PICAZO FRANCISCO	04947818N	7040062343	04
SANCHEZ BUENO ANDRES	04946957W	7040067004	04
SANCHEZ CORDOBA FRANCISCO		7040072591	04
SANCHEZ CORDOBA MARIA ANTONIA	04947930D	7040063433	04
SANCHEZ CORDOBA MARIA ANTONIA	04947930D	7040061586	04
SANCHEZ CORDOBA MARIA ANTONIA	04947930D	7040067018	04
SANCHIS CASTRO ISMAEL	05191635Y	7040067976	04
SEM CAMPSA	A28018380	7040061423	04
SENBRE PICAZO MARAVILLAS		7040075118	04
SERRANO CAMBRONERO ANTONIO	04950456M	7040062741	04
SERRANO CAMBRONERO BENITO		7040076526	04
SERRANO MARTINEZ ANTONIO		7040068767	04
SERRANO PICAZO FRANCISCA		7040072691	04
SERRANO SERRANO ELISEO		7040077482	04
SERRANO TEBAR JUAN		7040077369	04
SHCHEBET ANATOLIY	X4218668P	7040068253	04
SHCHEBET ANATOLIY	X4218668P	7040068654	04
SIMARRO CARRION ENCARNACION		7040071263	04
SIMARRO LOPEZ FRANCISCO	04949420G	7040067229	04
SIMARRO MONTEAGUDO FRANCISCO	04947701X	7040060799	04
SIMARRO QUILEZ JUAN		7040072008	04
SIMARRO QUILEZ JUAN		7040073508	04
SIMARRO QUILEZ JUAN HRDS.		7040073575	04
SIMON PEREZ JOSE LUIS	05148638L	7040061302	04
SOC. COOP. RIANSAIRES LTDA.		7040069201	04
SOC. COOP. RIANSAIRES LTDA.		7040070276	04
SORIANO BORUS JULIA VICTORIA	01738876F	7040067630	04
SORIANO PICAZO ELVIRA		7040073515	04
STOYANOVA TSONEVA LENA	X3751438T	7040068671	04
TABERNERO BUENO JOSE		7040077037	04
TAJOS Y PILONES S.A.		7040071973	04
TALAYA JIMENEZ MANUEL		7040071577	04
TEBAR PEREZ RUFINO	19315631R	7040062307	04
TENDERO ESCRIBANO JUAN ALONSO		7040068789	04
TENDERO GARCIA ALEJO		7040067370	04
TENDERO PICAZO MIGUEL		7040077772	04
TENDERO PICAZO MIGUEL	07553733G	7040063563	04
TIENDA DE CHUS	70515709D	7040074641	04
TODESCHINI GIORGIO		7040068827	04
TOUHAMI SAMIR	X3809775D	7040070813	04
URREA NAVARRO VICENTE	52680943H	7040071996	04
URREA VALERO ANGEL		7040073549	04
VALERA VALERA NOE		7040072634	04
VILLENA JIMENEZ PEDRO ANTONIO		7040077469	04
VILLENA JIMENEZ PEDRO ANTONIO	05121161G	7040060351	04
VIZARRAGA MOTOS SOLEDAD		7040077766	04
VIZARRAGA MOTOS SOLEDAD	47071727L	7040063559	04
YSBERT SORIANO MARIA VICENTA		7040067491	04
ZAMORA ORTIZ GAUDENCIO		7040070447	04

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Madrigueras, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Alfredo Atienza, 32, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
AROCA BUENO JUAN ANTONIO	74508735M	7040018972	04
AROCA BUENO JUAN ANTONIO	74508735M	7040010425	04
AVILA HERREROS PURIFICACION		7040014492	04
CARRETERO HERNANDEZ LUIS	04557111Y	7040015619	04
CARRETERO HERNANDEZ LUIS	04557111Y	7040016251	04
CASTILLO TENDERO LORENZO		7040011038	04
CEBRIAN ANAYA JOSE		7040014345	04
CEREALES DE LA MANCHA SA	A02021764	7040010927	04
CHAMPEVA S.L.		7040016344	04
CHAMPIÑONES DE MADRIGUERAS		7040016910	04
COSECHEROS DE MADRIGUERAS S		7040015009	04
CUESTA CUESTA TERESA	04896097H	7040011439	04
CUESTA JARA COLOMBINA	36877912B	7040008507	04
ELATTIG MUSTAPHA	03098566Y	7040016224	04
ESCOBAR LOAIZA MOISES	X3918108N	7040013234	04
FERNANDEZ MUÑOZ CARMEN		7040013607	04
FUENTES GALLAR MARIA JOSEFA	04911358F	7040011555	04
FUENTES MARTINEZ JOSE (Y 1 MAS)	04881257J	7040008217	04
FUENTES PAÑOS JESUS	05107052V	7040014259	04
GARCIA CARRETERO ADELA	74464458A	7040011611	04
GARCIA GARCIA JOSEFA	04916659H	7040009496	04
GARCIA GARRIDO LEONOR	04916643W	7040017512	04
GARCIA RRIDO LEONOR		7040009461	04
GARRIDO PARDO SIMON		7040016314	04
GARRIDO TENDERO CIPRIANO	04911350E	7040011833	04
GIMENEZ ATIENZAR ADELA	19348036E	7040011930	04
GOMEZ MONTEAGUDO ZOALINDA	04916383H	7040008879	04
GOMEZ MONTEAGUDO ZOALINDA	04916383H	7040011870	04
GUTIERREZ MORENO JAVIER		7040016247	04
HEREDIA FERNANDEZ TAMARA		7040015340	04
IBAÑEZ GARCIA AURELIO SEBASTIAN (C.B. 2)	05151778P	7040013046	04
JIMENEZ CARMONA JOAQUIN	30549813V	7040015324	04
JIMENEZ CARMONA JOAQUIN	30549813V	7040015335	04
JIMENEZ MARTINEZ JOSEFINA	04916446N	7040011958	04
LAGUIA MARTINEZ RAMONA	05162735V	7040013230	04
LEKBIR NAIMI		7040016100	04
LOPEZ ROLDAN ANGELA	04916479E	7040012074	04
LOPEZ ROLDAN ROSARIO		7040012075	04
LOPEZ UTIEL PLACER	04917164V	7040012082	04
MANUFACTURADOS DE CUCHILLERIA SCL	F02168094	7040008185	04
MARTINEZ BARBERAN ALEJANDRO	44386256M	7040014332	04
MARTINEZ BARBERAN ALEJANDRO	44386256M	7040015154	04
MARTINEZ GARCIA JUAN ANGEL	05192891C	7040009334	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
MARTINEZ TENDERO EUGENIO	04911682D	7040012215	04
MEDDAHI ALI	X1984259A	7040016152	04
MERINO CAMBRONERO GUILLERMINA	04916369G	7040018360	04
MILLA GARCIA ANTONIO	04958229G	7040012283	04
MONTEAGUDO JIMENEZ JOSEFINA	05127356N	7040012347	04
MORENO PRIMA CARLOS	53140455J	7040016216	04
NACAR BRA S.L.		7040014606	04
NAIMI LEKBIR		7040016043	04
OLMEDA MILLA JULIA	44377490W	7040013636	04
PARDO MARTINEZ PEDRO JOSE		7040013623	04
PARDO MARTINEZ PEDRO JOSE		7040018035	04
PAÑOS LOPEZ ANGEL	05068774B	7040016766	04
PICKER GREEN S.L.		7040016022	04
RAMIREZ SAHUQUILLO JORJA	04916983C	7040016476	04
RODIGUEZ ORTEGA JOSEFA	08591356M	7040012644	04
SAAVEDRA VILCHES FERNANDO	24091326E	7040018007	04
SAAVEDRA VILCHEZ FERNANDO	24091326E	7040010249	04
SAT CHAMPIÑONERA MADRIGUERAS		7040007968	04
SEM CAMPSA	A28018380	7040009347	04
SERRANO FUENTES JOSE MIGUEL	74508597M	7040013370	04
SERRANO MARTINEZ MIGUEL	05167423J	7040015314	04
SERRANO MARTINEZ MIGUEL	05167423J	7040015852	04
SERRANO MARTINEZ MIGUEL	05167423J	7040017405	04
SESA ANTONIO	X2394304G	7040017300	04
TALAVERA GARCIA JULIAN	04879164J	7040008195	04
TAYAA NOUREDDINE		7040013572	04
TERRAZOS CABAÑERO S C L		7040013987	04
TORNERO SANCHEZ ISABEL	07551085R	7040018357	04
URREA CARCELEN FAUSTINO	74474754H	7040015816	04
UTIEL GARCIA JULIANA	04917196A	7040009170	04
UTIEL MUÑOZ JOSE MANUEL	07566263E	7040015579	04
UTIEL MUÑOZ JOSE MANUEL	07566263E	7040016136	04
UTIEL PARDO DIDIMO	74474701B	7040013729	04
UTIEL PARDO DIDIMO	74474701B	7040015727	04
UTIEL PARDO DIDIMO	74474701B	7040015728	04
UTIEL PARDO DIDIMO	74474701B	7040016886	04
UTIEL PARDO DIDIMO	74474701B	7040018855	04
UTIEL PARDO DIDIMO	74474701B	7040007933	04
UTIEL PARDO DIDIMO	74474701B	7040008241	04
UTIEL PARDO DIDIMO	74474701B	7040012871	04
VILLA MARTINEZ RAFAEL	74511935P	7040009202	04
VILLAR MARTINEZ JUAN	04915546D	7040009058	04
VILLAR MARTINEZ JUAN	04915546D	7040012993	04

En La Roda, 26 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Diego García Ruiz.

•27.819•

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2004, ha aprobado definitivamente el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes de unos terrenos en C/ Cid nº 48 (Expte. Nº 734/04 y documentación técnica C-1077), promovido por la Entidad Mercantil «Grupo Inmobiliario Reysor Mediterránea, S.L.»

Por el presente se hace público para general conocimiento a los efectos señalados en el artículo 42.2 de la

Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, significando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 306 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, contra dicha aprobación, podrá interponerse potestativamente, o recurso de reposición ante el citado órgano en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados

desde el día siguiente de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Albacete, 21 de octubre de 2004.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•28.936•

## AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

### ANUNCIO

Aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de octubre de 2004, con carácter provisional, la modificación de los siguientes tributos y sus correspondientes Ordenanzas fiscales:

- 61623; impuesto sobre bienes inmuebles.
- 61623; impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- 61623; impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 61623; tasa sobre administración de documentos que expidan o de que entiendan la administración municipal.
- 61623; tasa de suministro de agua potable.
- 61623; tasa de Cementerio Municipal.
- 61623; tasa por recogida y retirada de vehículos de las vías públicas.
- 61623; tasa por vertido de escombros.
- 61623; tasa por puestos del Mercado Municipal de Abastos, Lonja y cámaras frigoríficas.

– 61623; tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

– 61623; tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas y otras instalaciones análogas.

– 61623; tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas para carga y descarga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público los expedientes correspondientes durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo provisional.

Hellín, 26 de octubre de 2004.—El Alcalde, Diego García Caro.

•28.616•

## AYUNTAMIENTO DE PÉTROLA

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2004, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, se expone al público, durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan exami-

narlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2º del artículo citado.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Pétrola, 26 de octubre de 2004.—El Alcalde, Juan Gómez Morote.

•28.232•

## AYUNTAMIENTO DE LA RODA

### ANUNCIOS

Por Diputación de Albacete con D.N.I. P-0200000-H y domicilio en Paseo de la Libertad, 5, de Albacete se ha solicitado licencia para la construcción de una estación de transferencia de R.U. con emplazamiento Carretera de Barrax (vertedero) este término municipal.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 2/98 de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, según redacción dada por la Ley 1/2003, de 17 de enero.

Se abre un período de información pública durante

veinte días hábiles a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión de Gobierno.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo en las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

La Roda a 19 de octubre de 2004.—El Alcalde, ilegible.

•28.230•

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de octubre de 2004, adoptó acuerdo inicial de cesión gratuita al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) de inmueble sito en calle Mártires número 61, con 333 m<sup>2</sup> de superficie, para ampliación del Centro de Salud de La Roda.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el

artículo 110.1, letra f), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1986 de 13 de junio, a fin de que durante el plazo de 15 días puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

La Roda a 27 de octubre de 2004.—El Alcalde, ilegible. •28.238•

## AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

### ANUNCIOS

Por don Juan Antonio Ramón Onrubia, en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se ha solicitado licencia para la instalación de un Centro de Transformación, con emplazamiento en calle Mayor, número 102.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Tobarra a 17 de septiembre de 2004.—El Alcalde, David Díez Izquierdo. •28.221•

Por don José Antonio Sánchez Saura, en representación de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de un Centro de Transformación de 250 Kva. para supermercado de alimentación, con emplazamiento en calle Batán Viejo, número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Tobarra a 17 de septiembre de 2004.—El Alcalde, David Díez Izquierdo. •28.220•

## AYUNTAMIENTO DE VILLALGORDO DEL JÚCAR

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad Local para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tras la publicación del anuncio de aprobación inicial en el B.O.P. de 6 de octubre de 2004, se hace constar lo siguiente:

#### I) Resumen por capítulos del presupuesto para el ejercicio 2004

##### Presupuesto de ingresos

Capítulo 1. Impuestos directos: 151.825,16  
 Capítulo 2. Impuestos indirectos: 15.000,00  
 Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: 136.551,52  
 Capítulo 4. Transferencias corrientes: 313.390,94  
 Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: 6.858,26

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales: 19.000,00

Capítulo 7. Transferencias de capital: 125.148,49

Capítulo 9. Pasivos financieros: 187.613,53

Total: 955.387,90

##### Presupuesto de gastos

Capítulo 1. Gastos de personal: 257.819,80

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 228.820,12

Capítulo 3. Gastos financieros: 20.002,37

Capítulo 4. Transferencias corrientes: 51.274,39

Capítulo 6. Inversiones reales: 267.403,50

Capítulo 7. Transferencias de capital: 88.033,86

Capítulo 9. Pasivos financieros: 42.033,86

Total: 955.387,90

#### II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general del ejercicio 2004

##### A) Funcionarios; número de plazas.

1.—Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

- 1.1.– Secretario-Interventor (ocupada); 1  
 2.– Escala de Servicios Especiales.  
 2.1.– Alguacil (ocupada); 1.  
*B) Personal Laboral; número de plazas.*  
 1.– Personal Laboral Fijo.  
 1.1.– Auxiliar Administrativo (ocupada); 1.  
 2.– Personal Laboral Temporal.  
 2.1.– Personal de Recogida de Basuras (ocupadas); 2.  
 2.2.– Profesora Educación Adultos (ocupada); 1.  
 2.3.– Monitores Universidad Popular (ocupadas); 6.  
 2.4.– Personal limpieza edificios (ocupadas); 3.  
 2.5.– Oficial 1ª, oficios varios (ocupada); 1.  
 2.6.– Bibliotecaria-Monit. Internet (ocupada); 1.

- 2.7.– Taquillero piscina (vacantes); 3.  
 2.8.– Vigilante piscina (vacante); 1.  
 2.9.– Socorrista (vacantes); 2.  
 2.10.– Monitor verano infantil (vacantes); 3

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Villalgorido del Júcar a 26 de octubre de 2004.–El Alcalde, Fernando Moreno Lea.

•28.932•

## AYUNTAMIENTO DE YESTE

### ANUNCIO

#### *Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del Servicio Municipal de Ludoteca*

##### Artículo 1º.– Fundamento y naturaleza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 20, ambos de la Ley 39/1988, reformada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre y, la letra ñ), del apartado 4 del artículo 20 de la Ley 25/98, de 13 de julio de modificación del Régimen legal de las tasas estatales y modificación del Régimen legal de las prestaciones patrimoniales de carácter público, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación del servicio de ludoteca, especificada en las tarifas contenidas en el artículo 4, que se regirá por la presente Ordenanza.

##### Artículo 2º.– Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa regulada en la presente Ordenanza: La inscripción en el servicio municipal de ludoteca.

##### Artículo 3º.– Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la presente tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que disfruten del servicio de ludoteca.

##### Artículo 4º.– Cuota tributaria.

a) La cuota tributaria a satisfacer en concepto de tasa será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado b) siguiente:

##### b) Tarifa:

- 1) Con carácter general por niño, 4 euros/mes.
- 2) Por dos niños de la misma familia, 3 euros/mes.
- 3) Para tres niños o más de la misma familia, 2 euros/mes.

##### Artículo 5º.– Bonificaciones.

Se establecen las siguientes bonificaciones:

– Por niño perteneciente a familia numerosa:

Se consideran familias numerosas las contempladas en la normativa vigente en cada momento.

La solicitud de bonificación se solicitará en el mismo momento de la inscripción.

##### Artículo 6º.– Devengo.

La tasa se devengará y nacerá la obligación de contribuir:

a) En el momento de solicitar la inscripción del niño/a en el servicio, salvo en el caso de solicitar la bonificación por familia numerosa que se devengará en el momento de su reconocimiento por la Alcaldía.

##### Artículo 7º.– Normas de gestión.

a) Las cantidades exigibles con arreglo a la tarifa serán irreducibles por los períodos naturales de tiempo señalados en el cuadro de tarifa.

b) La solicitud de prestación del servicio (inscripción) se llevará a cabo en las dependencias municipales o ante el monitor/a del servicio acompañada del resguardo de ingreso según la modalidad de ingreso elegida, mensual, trimestral, semestral o anual.

c) No se consentirá la asistencia de niños/as al servicio hasta que no se haya solicitado la oportuna inscripción y abonado la cuota correspondiente.

d) El incumplimiento de este mandato podrá dar lugar a la imposición de las sanciones y recargos que procedan.

e) Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo el servicio no se desarrolle, procederá la devolución del importe que se hubiera satisfecho en concepto de tasa, de acuerdo con los meses que no se preste, salvo causas de fuerza mayor, adecuación de local y vacaciones o permisos.

f) Una vez aceptada la inscripción se entenderá mantenida mientras no se acuerde la baja en el servicio por la Alcaldía o se solicite por el padre/madre o tutor.

La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del período natural del tiempo siguiente señalado en la tarifa. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa correspondiente.

##### Artículo 8º.– Liquidación y pago.

La tasa se liquidará:

a) Tratándose de nuevas inscripciones en el servicio, por ingreso directo en la cuenta bancaria que este Ayuntamiento determine, junto con la solicitud de inscripción, y según las instrucciones del padre/madre o tutor la liquidación será mensual, trimestral, semestral o anual.

b) El pago se efectuará entre los días 1 y 5 de cada mes una vez recibida la liquidación correspondiente por meses anticipados.

*Disposición final*

La presente Ordenanza entrará en vigor el día si-

guiente de la publicación del texto íntegro, en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Yeste a 14 de mayo de 2004.—El Alcalde, ilegible.

•28.236•

---

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

### EDICTOS

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de ejecución 7/1994, dimanante de autos 36/93, que se sigue en este Juzgado a instancia de Silvia Tomás Bañón y otros Contra «Digsá S.A.» (Distribuciones Giménez y Cia., S.A.), por procedimiento de despido laboral y reclamación de cantidad, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días de los siguientes inmuebles:

1) Local comercial en planta baja y planta sótano, sitios en Albacete, Plaza Pablo Picasso, s/n, en su día calle. Ntra. Sra. de la Esperanza, números 2, 4, 6, 8, 10 y 12, con vuelta a calle Arquitecto Valdelvira y Luis Badía, de superficies respectivas de 1.572,98 m<sup>2</sup> y 198,05 m<sup>2</sup>, inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tasados pericialmente en 1.857.149,53 euros, inmueble sobre el que pesa carga vigente dimanante de J. ejecutivo 404/93 del Juzgado de 1ª Instancia número 6 de Albacete, y que asciende a un total de 168.395,57 euros, por lo que el precio tipo final de subasta se fija en 1.688.753,96 euros. Se hará constar expresamente que dicho local se halla actualmente arrendado.

2) Local comercial sito en Albacete, calle Doctor García Reyes, número 5, planta baja-1ª, de 626,61 m<sup>2</sup> de superficie aproximada, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tasado pericialmente en 425.308,05 euros, y sobre el que pesa carga vigente dimanante de J. ejecutivo 404/93 del Juzgado de 1ª Instancia número 6 de esta ciudad, y que asciende a un total de 168.395,57 euros, por lo que el precio tipo final de subasta asciende a 256.912,48 euros.

3) Local comercial, sito en Albacete, calle Doctor García Reyes, números 5-7, planta baja o 1ª, de una superficie construida de 303,20 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tasado pericialmente en la suma de 199.054,50 euros, y sobre el que pesa carga vigente, dimanante de J. ejecutivo 404/93 del Juzgado de 1ª Instancia número 6 de esta ciudad, por un total de 168.395,57 euros, así como una hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción,

por importe de 4.207,90 euros, por lo que descontadas dichas cargas, resulta un precio tipo final de subasta por importe de 26.451,03 euros.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre de 2004 a las 12'00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Tinte, 3-4ª, de Albacete, bajo las siguientes condiciones:

1º.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses, y costas. (Artículo 670-7º de la L.E.C.).

2º.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en BANESTO, Oficina Principal de Albacete, calle Marqués de Molins, 11, Sucursal 3001, con número de cuenta 0048 0000 64 0036 93, o haber prestado aval bancario con las firmas debidamente legalizadas, por el 30 por 100 del valor que se haya dado a los bienes con arreglo al artículo 666 de la L.E.C., debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido todo o en parte cantidades de un tercero. Las cantidades depositadas por los postores no se devolverán hasta la aprobación del remate, excepto la corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. (Artículo 652 L.E.C.).

3º.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna. (Artículo 647-2º L.E.C.).

4º.—Por el mero hecho de participar en la subasta se entenderá que los postores consideran como suficiente la titulación que consta en los autos, o que no exista titulación y que aceptan, asimismo, subrogarse en las cargas anteriores al crédito por el que se ejecuta, en caso de que el remate se adjudique a su favor. (Artículo 669-2º de la L.E.C.).

5º.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que deberá acompañar el resguardo de haber

realizado la consignación a que se ha hecho mención. (Artículo 648 de la L.E.C.).

6º.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá realizarse en calidad de ceder a tercero. (Artículo 264 L.P.L. y 647).

7º.—La aprobación del remate y la adjudicación en su caso se realizará conforme a lo establecido en el artículo 670 de la L.E.C.

8º.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán por la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación

debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. (Artículo 263 L.P.L.).

9º.—De resultar desierta la subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán los embargos. (Artículo 262.b L.P.L.)

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en este *Boletín*, expido el presente en Albacete a 26 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •27.866•

---

• ANUNCIOS PARTICULARES

---

## UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

### Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología

#### EXTRAVÍO DE TÍTULO DE DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

Se anuncia el extravío del Título de Diplomado en Enfermería, expedido el 12 de octubre de 1990 a favor de doña Rosa Mª Baquero Torres, en cumplimien-

to de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—El Director, Juan V. Beneit Montesinos. •28.769•

#### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 75 +  
 \* Suscripción semestral: ..... 40 +  
 \* Suscripción trimestral: ..... 25 +  
 \* Número del día: ..... 0,75 +  
 \* Número atrasado: ..... 0,90 +  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:  
 Tarifa ordinaria, 0,038 +; tarifa urgente, 0,076 e  
 \* Por cada gráfico a insertar:  
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 +; tarifa urgente, 120 e  
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 +; tarifa urgente, 240 e  
 1 página: Tarifa ordinaria, 240 +; tarifa urgente, 480 e  
 \* Inserciones con características técnicas especiales:  
 Recargo del 100%.  
 \* Tarifa mínima de publicación, 55 +  
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005  
 (antes Comandante Molina)  
 Tfno: 967 52 30 62  
 Fax: 967 21 77 26  
 e-mail: boletin@dipualba.es  
 http://www.dipualba.es/bop

